

Ahora sería espacio cultural

## De nuevo, el tema de las Islas Marías

ESCRIBE: ERNESTO ACERO C.

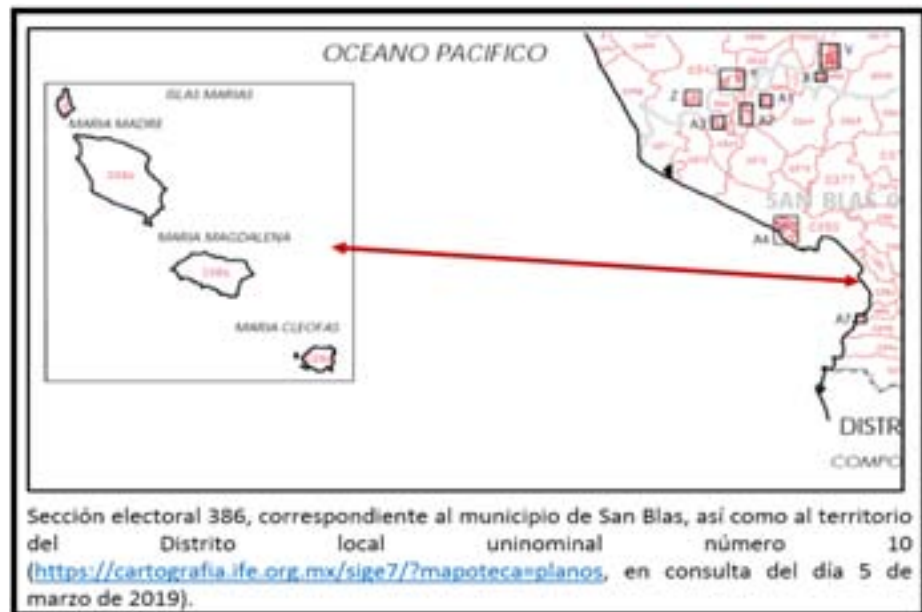
Las Islas Marías no son de Nayarit. No pertenecen ni al estado y por tanto, menos a los municipios de San Blas o de Bahía de Banderas, como se ha publicado. La jurisdicción de las Islas Marías descansa en el Gobierno Federal, entendido este como Congreso de la Unión, Poder Judicial de la Federación y Poder Ejecutivo Federal.

Es por lo anterior que el Gobierno de México que preside Andrés Manuel López Obrador, administra el archipiélago. En ese mismo orden de ideas, las Islas Marías pertenecen a los límites territoriales del Décimosegundo Distrito, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; ahí reside un Juzgado de Distrito, con jurisdicción en el Complejo Penitenciario. De la misma manera, es el Estatuto de las Islas Marías el que determina los términos de la administración por parte del Ejecutivo Federal.

El Instituto Nacional Electoral por su parte, (creo que equivocadamente), integra en su

obvias, debe abrogarse el Estatuto de las Islas Marías, puesto que en ese cuerpo normativo se ordena “el establecimiento de un Complejo Penitenciario como parte del Sistema Penitenciario Federal, a fin de que puedan en él cumplir la pena de prisión los sentenciados federales o del orden común que determine la Secretaría de Seguridad Pública”. Por tanto, debe dejarse abierta la puerta para que el Ejecutivo proponga y el Legislativo disponga.

Valga una brevísima digresión: el primero de septiembre de 1977, al inicio de la Legislatura que acompañaría a Ernesto Zedillo en su segunda mitad de gobierno, Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega pronunció un discurso que mucho se aplaudió y que no debería tirarse al olvido. Ahí, dijo en presencia del Presidente Zedillo: “Saber gobernar es también saber escuchar y saber rectificar. El ejercicio democrático del poder es, ciertamente, mandar obedeciendo. Lo que en última instancia significa el cambio democrático es la mutación del súbdito en ciudadano”. En esa misma ocasión, casi como lápida discursiva,



cartografía electoral, al territorio de las Islas Marías, de jurisdicción federal, a la Sección electoral 386, correspondiente al municipio de San Blas, así como al territorio del Distrito local uninominal número 10 ([https://portalinterior.ine.mx/archivos1/Cartografia/2014/PDS/18\\_NAY/PDS1803\\_110614.pdf](https://portalinterior.ine.mx/archivos1/Cartografia/2014/PDS/18_NAY/PDS1803_110614.pdf)). ¿Cómo debería proceder el INE en este caso? La respuesta existe, aunque no es asunto en este caso que nos ocupa.

El Poder Judicial de la Federación sí puede definir su geografía intercalando partes de unos y otros estados (es el caso del Octavo Circuito, Décimo Circuito y Décimoquinto Circuito), aunque eso es consecuencia de su propia naturaleza, facultades y funciones. De la misma manera, el Ejecutivo Federal bien puede disponer que el archipiélago en cuestión sea administrado por una u otra dependencia federal, como en este caso la Secretaría de Seguridad Pública.

Es verdad que el Ejecutivo Federal tiene la administración de las Islas Marías, pero para proceder a modificar los términos de su presencia, se requiere la intervención de los otros dos poderes federales: el Legislativo y el Judicial. Primero, y por razones

stovuto frente a la figura presidencial: “Nosotros, que cada uno somos tanto como vos y todos juntos valemos más que vos”. La conjunción de fuerzas y esfuerzos entre los poderes de la Unión, puede enriquecer no solamente el Estado de Derecho, sino a la democracia misma.

Dicho al modo del Ministro Paulino Machorro y Narváez: “La división del Gobierno Federal en tres poderes, no afecta la unidad fundamental de aquél, por la forzosa coordinación que debe existir en cuanto a las materias sobre que debe versar la acción de cada uno de esos tres poderes” (Acuerdo de la Suprema Corte, con motivo del dictamen sobre la jurisdicción que impera en las Islas Marías, del 3 de septiembre de 1934 – <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/335/335970.pdf>).

Me parece que el Presidente no debe proceder de manera unipersonal ante un asunto tan serio y para eso sus asesores deben advertirle de esa conjunción de poderes; debe tener en cuenta que los otros dos poderes existen y tienen “vela en el entierro” (en este caso, la cristiana sepultura que debe darse al Estatuto de las Islas Marías, así como la respectiva acta de defunción solamente cabe ser expedida por el Legislativo Federal). En ese mismo orden de ideas, cabe señalar que también resultaría involucrado el Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Federal de Defensoría Pública, la Procuraduría General de la República y naturalmente, la Secretaría de Seguridad Pública.

Las Islas Marías han llamado la atención durante cientos de años. La explotación irracional de los recursos que se encuentran disponibles en esos territorios, es lo que ha movido intereses de distinta naturaleza. Algunos han propuesto que se permita construir casinos en las islas. Otros han sugerido que se conviertan en áreas de investigación para instituciones nacionales y locales, como lo hizo en su momento José Manuel Quintanilla Rentería. Ahora se propone otro destino para las Islas Marías: y en conclusión, todo puede ser, dentro de la racionalidad.

## Hablemos de economía, hablemos de finanzas

Karla Estefanía Romero

## Gobierno y Pemex: los siameses financieros

Después de que Fitch bajara su calificación a Pemex y Moody's la mantuviera, faltaba el criterio de Standard and Poors (S&P). Este lunes 4 de marzo la calificadora publicó su revisión de una perspectiva estable a negativa y bajó el perfil crediticio de la petrolera, manteniendo su calificación. Esto se dio después de que el viernes pasado S&P revisara, igualmente, de estable a negativa la perspectiva sobre calificación de deuda soberana de México. S&P dijo que dicha reducción se daba después de que el gobierno limitara la participación de la iniciativa privada en el sector energético, además de otros eventos que han tenido lugar este inicio de gobierno que han mermado la confianza de los inversionistas. La baja en la perspectiva soberana (Gobierno Federal) llevó a la reducción en la perspectiva y perfil crediticio de PEMEX.

Estas revisiones coincidieron con la publicación de los datos sobre finanzas públicas del Gobierno Federal para enero de este año. Las cifras dicen que los ingresos cayeron principalmente por la disminución en los ingresos de PEMEX. Las finanzas se mantuvieron gracias a la recaudación del impuesto a las gasolinas.

El problema de PEMEX no es exclusivo de este nuevo gobierno.

La paraestatal se ha visto en problemas financieros desde hace décadas. El gobierno ha sumado esfuerzos en vano para lograr que la empresa sea productiva y eficiente; sin embargo, se ha topado con debilidades tecnológicas, administrativas y de corrupción que no le han permitido ser rentable. Mientras el gobierno sigue invirtiendo, la empresa sigue operando en un contexto desfavorable. Pemex opera con una deuda astronómica (es la petrolera más endeudada del mundo), problema con sus pensiones, todo esto en un entorno de precios internacionales del petróleo relativamente bajos, así como caídas en su producción. La correspondiente a crudo y gas bajó de 3.83 millones de barriles diarios en 2004 a sólo 2.1 millones en 2018. Por suerte esta caída en la producción se ha visto compensada en las finanzas públicas por la mejora en el precio del barril en los últimos meses.

¿Degradación de calificación de deuda de PEMEX a la vista?

S&P bajó la perspectiva de calificación soberana de México y al día hábil siguiente bajó la perspectiva para PEMEX. La estrecha conexión, casi siamesa, entre petrolera y país es preocupante. Si la empresa productiva tuviera números positivos y perspectivas favorables, esta conexión serviría como empuje para la economía y el desarrollo económico del país. Sin embargo, Pemex es una rueda de molino; los números negativos y las perspectivas a

la baja inyectan incertidumbre. Es claro que el gobierno seguirá invirtiendo en PEMEX y le perdonará más impuestos. La pregunta es a costa de qué. Durante el mes de enero, las finanzas del gobierno federal mostraron una baja en sus ingresos: se captaron menos ingresos propios de PEMEX (54 mil 154 mdp) que no se pudo compensar por otros ingresos petroleros. La manera en que se mantuvieron a flote fue a través de la recaudación de IEPS, el impuesto a la venta de gasolinas (29 mil 690.7 millones de pesos en enero de 2019). Recordemos que de este impuesto el gobierno recibe 4.81 pesos por cada litro de gasolina verde y 4.06 pesos por cada litro de gasolina roja. Esto explica, al menos parcialmente, porqué se ha permitido el aumento en los precios de los combustibles sin reducir los impuestos para compensar: el gobierno no puede prescindir de ese dinero. Las calificadoras ya pusieron en duda la credibilidad de la deuda, no bajaron la calificación, pero con la reducción en la perspectiva aumentaron las posibilidades de que sí reduzcan las calificaciones el siguiente año (o antes). Lo que le piden al gobierno no es nada irracional: que asegure un balance entre las prioridades sociales y la estabilidad económica. A lo que agregaría: centrarse en el desarrollo económico y social sin comprometer el bienestar social y las finanzas públicas en el camino.

## La oportunidad de cambio

José Miguel Madero Estrada

Las reformas del pasado fueron dirigidas principalmente a controlar las decisiones del presidente de la República, no solo porque los partidos políticos que formaban parte de la oposición creían que si no modificaban a fondo las estructuras del régimen presidencial no iban a gobernar nunca, de tal suerte que fueron gradualmente incrementando facultades de control del Congreso que en muchos campos lograron debilitar la actuación del presidente.

Pero cuando la oposición llegó al gobierno, la figura presidencial no alcanzó, por sí sola, a darle gobernabilidad democrática al país, siguieron los excesos, prevalecieron los intereses de facciones, la falta de respeto a los opositores, a la ley y a la corrupción, sin dejar de lado los cambios en el ámbito externo. La gama de partidos ocupó entonces un lugar preponderante en el escenario nacional, desplazando a los ciudadanos. Sin embargo, la alternancia de partidos tanto en las cámaras legislativas como en las gubernaturas de los estados, si bien hizo posible potenciar la confianza en las elecciones, no se pudo reflejar en los equilibrios indispensables en materia social porque la desigualdad y la pobreza crecieron hasta convertirse en el déficit más lacerante de los tiempos modernos de México. ¿Qué está pasando con el sistema presidencial? Aquella correlación de fuerzas que de alguna manera alineaba a las instituciones con el Jefe del Estado y del Gobierno de México, ya no está funcionando, al grado de que están siendo desplazadas para colocar nuevamente a la figura

presidencial en la cúspide como el eje articulador más importante de la vida nacional. Así que, como resultado de la última elección presidencial, el problema dejó de ser la formación de mayorías para gobernar y lo convirtió en un problema de conducta política que esas mayorías deben observar para dar un sustento legal y democrático a las decisiones del presidente. Con mayorías absolutas puede haber mucho gobierno, con grandes capacidades para decidir, pero de ninguna forma esas mayorías pueden abdicar a las facultades de control del Congreso, relegándolas a una segunda prioridad.

Produce enorme deslegitimación y desconfianza en la democracia y sus valores esenciales que el sistema de mayorías absolutas funcione en la actualidad en la lógica del sistema de partido hegemónico, como lo hacía en el pasado.

En efecto, con ciertas probabilidades de acertar, tenemos muy claro que la democracia implica otras cosas de gran trascendencia que el simple ejercicio de depositar los votos en las urnas para decidir quién debe gobernar, como por ejemplo, la defensa de los derechos y libertades que reconoce la constitución para beneficio de todos los habitantes. En épocas de alternancia donde los conflictos se agudizan, el

arbitraje presidencial estará en buenas manos, siempre que las decisiones políticas respondan como parte de una condición democrática puesto que si no es así, entonces se estará prescindiendo de vías razonables y haciendo a un lado la institucionalidad que corresponde a todos los órganos del gobierno.

Ningún presidente de alternancia en los últimos sexenios, apoyado en el Congreso, podía promover cambios radicales porque las posiciones sociales y resistencias partidistas no lo permitían. ¿Qué esperar ahora de ese modelo presidencial? Cuando menos la oportunidad de cambio.

EDICTO  
SE CONVOCAN POSTORES

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 531/2005, promovido por **CONSUELO MEDINA OROZCO** en contra de **JOSE ALONSO MARTINEZ MENDOZA**, tramitado ante este Juzgado, asimismo, mediante auto de fecha 10 de diciembre de Enero de 2018 dos mil dieciocho, **SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO QUE TRASCURRE**, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble que se describe a continuación:-----

--- El 50% cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Villa de Pantoja número 34, Fraccionamiento Vistas de la Cantera, en la ciudad de Tepic, Nayarit; con superficie de 90.00 noventa metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.00, con lote número 35, SUR: 15.00 metros con lote número 37, ORIENTE: 6.00 METROS CON CALLE Villa de Pantoja, AL PONIENTE: 6.21 metros con los lotes número 1 y número 2.-----

- - -Con un valor de **\$292,526.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo el 50% cincuenta por ciento la cantidad de **\$146,263.30 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

## SE CONVOCAN POSTORES

- - - Siendo postura legal el que cubra las 2/3 dos terceras partes del precio fijado por el perito, suma que ya fue referida, porcentaje que arroja como resultado la cantidad de **\$96,842.20 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 moneda nacional)**, por tratarse de primera almoneda.---

## ATENTAMENTE

**TECUALA, NAYARIT; 20 DE FEBRERO DE 2019  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**LIC. DARYNTHE LIZETH MEDINA FLORES.**

**Meridiano**  
www.meridiano.com.mx

Director General  
**DR. DAVID ALFARO**  
alfarodi@hotmail.com

**MERIDIANO DE NAYARIT**  
Oficinas generales:  
Independencia #335 Tepic, Nayarit

**MERIDIANO PUERTO VALLARTA**  
Director: **MOISES MADARIAGA**  
parameridiano@gmail.com  
Francisco Villa #306-B  
Col. Lázaro Cárdenas C.P. 48330  
Tels: (322) 223 29 75, 223 29 76  
Puerto Vallarta, Jalisco.

Comercialización  
**Perla Coronel Lujano**  
ventas@meridiano.com.mx  
**Tels. (311) 214-38-09, 210-32-11  
con 20 líneas**

Publicación Periódica Autorizada. Registro de SEPOMEX Número 10881 12389-001. Características 12-1252-70. Certificado de Licitud de Título 3378. Certificado de Licitud de Contenido 2963. Título reservado por la SEP 1587-93. Sistema Internacional de Publicaciones Seriadas CODIGO ISSN-0128-509. Registro COPARMEX 153. Registro CANACINTRA 3240. Registro ANEIRM 8029-93. Los colaboradores que firmen sus escritos son responsables del contenido de los mismos. No hay obligación de devolver originales aunque no se publiquen. Todos los fondos y correspondencia a este periódico deben ser dirigidos al Director General en el domicilio que aparece al margen. MERIDIANO es una Marca Registrada (MR). Tiene distribución en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco. Representación Comercial en la Ciudad de México: Medios Masivos Mexicanos S.A. de C.V. Luz Savilón No. 13-602 Col. del Valle México. D.F. Ejemplares diarios en el Distrito Federal: La Torre de Papel, Club de Periodistas de México, Filomeno Mata 6-A México D.F. Centro Histórico. Producción, Editado y distribuido por Cia. Editorial Agnesor S. de R. L. Oficinas Generales, Redacción y Talleres: Independencia 335 C.P. 63170. Apartado Postal 65, Tepic, Nayarit, México.

En caso de suspensión de cualquier edición, sección o servicio específico de Meridiano, por cualquier causa, será responsabilidad de la suspensión de publicación en la siguiente edición.